Guadalupe, 27 de mayo de 2026

Señores
CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TEN ARRECHA MANO
Nit. 901.614.065-2
R/L. JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
C.C. 1.007.438.907
Correo: agrosangil@hotmail.com
Tel: (607) 3186978521

REF.: CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MG-MC-21-2026

CONTRATO: MG-MC-21-2026 DEL 27 / 05 / 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Guadalupe, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día 22 de mayo del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AUTÓCTONAS QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD RURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del contratista se compromete con de municipio de Guadalupe a realizar las siguientes actividades logísticas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE PARA ADELANTAR LAS LABORES DE ANIMACIÓN Y/O PERIFONEO DURANTE EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS GUADALUPEÑOS, CON EXCELENTE TIMBRE DE VOZ, BUENA PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA MINIMA POR UN AÑO. DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO	PERSONAS	1
2	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CON 5 INTEGRANTES, REPERTORIO ALEGÓRICO A LAS TRADICIONES CAMPESINAS, CON PRESENTACIÓN	AGRUPACIÓN MUSICAL	1

	MÍNIMA DE DOS (2) HORAS, INCLUYE SONIDO E INSTRUMENTOS MUSICALES OPTIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.		
3	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PARA INCENTIVAR A LAS FAMILIAS CAMPESINAS GUADALUPEÑAS (SEISCIENTOS (600) FAMILIAS CAMPESINAS BENEFICIADAS). ESTE RECONOCIMIENTO CONSTA DE UNA TOALLA DE BAÑO 50% ALGODON 50% POLIESTER ELABORADA DE MEDIDAS DE 150 CMS DE LARGO POR 75 CMS DE ANCHO.	UNIDAD	600
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOLCLÓRICA DESARROLLADA POR UN GRUPO DE DANZA CONFORMADO POR OCHO (8) INTEGRANTES, QUIENES REALIZARÁN DURANTE CUARENTA (40) MINUTOS, UNA MUESTRA DE BAILES TRADICIONALES Y EXPRESIONES REPRESENTATIVAS DE LA CULTURA CAMPESINA Y REGIONAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LAS TRADICIONES CULTURALES, FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL Y GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN RURAL.	GLOBAL	1
5	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACION DE UNA JORNADA RECREATIVA Y SALUDABLE DE UNA HORA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD RURAL QUE SERA EJECUTADA POR UN TECNOLOGO O PROFESIONAL EN DEPORTE ESPECIALIZADO EN BAILE Y RUMBA AEROBICA TIPO ZUMBA	PERSONA	1
6	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON REPERTORIO ALEGÓRICO A LAS TRADICIONES CAMPESINAS, CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE UNA HORA Y TREINTA MINUTOS DE DOS ARTISTAS TEATRALES REPRESENTANDO EL AGRO, A PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES VIVERES DE LA CANASTA FAMILIAR, A LAS FAMILIAS DEL CAMPO QUE TODOS LOS DOMINGOS MADRUGAN CON SUS CANASTOS Y SACOS A VENDER EN EL CASCO URBANO, CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE DOS (2) HORAS.	GLOBAL	1
7	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BOTELLA DE AGUA DE 250 ML EN BOTELLA DE PLASTICO PARA SER ENTREGADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.	UNIDAD	3000
8	SUMINISTRAR Y ENTREGAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO A MIL TRESCIENTOS (1.300) PARTICIPANTES, CONSISTENTE EN LECHONA DE 250 GRAMOS, PAN DE 30 GRAMOS Y BEBIDA GASEOSA DE 250 ML, CUMPLIENDO PROTOCOLOS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	GLOBAL	1300

Así mismo debera:

1. Realizar las actividades logísticas, asistenciales y de organización del evento de acuerdo con las características exigidas en el alcance del objeto.
2. El contratista debe entregar los bienes y prestar los servicios que hacen parte del contrato en el municipio de Guadalupe donde disponga la supervisora.

3. Contar con el personal requerido e idóneo para el apoyo logístico (Entre ellos los grupos artísticos, así como presentador y el técnico o tecnólogo en baile).
4. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
5. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
6. Tener completa disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto requerido.
7. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
8. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato los cuales deberán ser prestados por el contratista en el casco urbano del municipio de Guadalupe, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en el municipio de Guadalupe (Santander)

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será DIEZ (10) DIAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

VALOR DEL CONTRATO: El Municipio celebrara el valor del contrato en la suma de CUARENA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MCTE incluidos gastos de legalización, impuestos y estampillas. El presupuesto en valores unitarios se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA GASTOS LEGALIZACION COSTOS Y GASTOS IND
1	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE PARA ADELANTAR LAS LABORES DE ANIMACIÓN Y/O PERIFONEO DURANTE EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS GUADALUPEÑOS, CON EXCELENTE TIMBRE DE VOZ, BUENA PRESENTACIÓN Y	PERSONAS	$1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00

	EXPERIENCIA MINIMA POR UN AÑO. DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO				
2	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CON 5 INTEGRANTES, REPERTORIO ALEGÓRICO A LAS TRADICIONES CAMPESINAS, CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE DOS (2) HORAS, INCLUYE SONIDO E INSTRUMENTOS MUSICALES OPTIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	AGRUPACIÓN MUSICAL	$2.500.000,00	1	$ 2.500.000,00
3	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PARA INCENTIVAR A LAS FAMILIAS CAMPESINAS GUADALUPEÑAS (SEISCIENTOS (600) FAMILIAS CAMPESINAS BENEFICIADAS). ESTE RECONOCIMIENTO CONSTA DE UNA TOALLA DE BAÑO 50% ALGODON 50% POLIESTER ELABORADA DE MEDIDAS DE 150 CMS DE LARGO POR 75 CMS DE ANCHO.	UNIDAD	$15.500,00	600	$ 9.300.000,00
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOLCLÓRICA DESARROLLADA POR UN GRUPO DE DANZA CONFORMADO POR OCHO (8) INTEGRANTES, QUIENES REALIZARÁN DURANTE CUARENTA (40) MINUTOS, UNA MUESTRA DE BAILES TRADICIONALES Y EXPRESIONES REPRESENTATIVAS DE LA CULTURA CAMPESINA Y REGIONAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LAS TRADICIONES CULTURALES, FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL Y GENERAR ESPACIOS DE	GLOBAL	$1.300.000,00	1	$ 1.300.000,00

	INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN RURAL.				
5	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACION DE UNA JORNADA RECREATIVA Y SALUDABLE DE UNA HORA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD RURAL QUE SERA EJECUTADA POR UN TECNOLOGO O PROFESIONAL EN DEPORTE ESPECIALIZADO EN BAILE Y RUMBA AEROBICA TIPO ZUMBA	PERSONA	$ 700.000,00	1	$ 700.000,00
6	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON REPERTORIO ALEGÓRICO A LAS TRADICIONES CAMPESINAS, CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE UNA HORA Y TREINTA MINUTOS DE DOS ARTISTAS TEATRALES REPRESENTANDO EL AGRO, A PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES VIVERES DE LA CANASTA FAMILIAR, A LAS FAMILIAS DEL CAMPO QUE TODOS LOS DOMINGOS MADRUGAN CON SUS CANASTOS Y SACOS A VENDER EN EL CASCO URBANO, CON PRESENTACIÓN MÍNIMA DE DOS (2) HORAS.	GLOBAL	$1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00
7	SUMINISTRO Y ENTREGA DE BOTELLA DE AGUA DE 250 ML EN BOTELLA DE PLASTICO PARA SER ENTREGADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.	UNIDAD	$800,00	3000	$ 2.400.000,00
8	SUMINISTRAR Y ENTREGAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO A MIL TRESCIENTOS (1.300) PARTICIPANTES, CONSISTENTE EN LECHONA DE 250 GRAMOS, PAN DE 30 GRAMOS Y BEBIDA GASEOSA DE	GLOBAL	$16.000,00	1300	$ 20.800.000,00

	250 ML, CUMPLIENDO PROTOCOLOS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.				
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA GASTOS DE LEGALIZACION COSTOS Y GASTOS					$ 40.000.000,00

FORMA DE PAGO: En un solo pago a la terminación del contrato y cumplimiento de la totalidad de actividades, con la presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

Esta acta deberá estar suscritas y tener Vo.Bo., del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar con el interventor y\o supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe.

Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor.

Se deberá además de los anteriores requisitos, presentar la actualización de las garantías

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 2: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el

momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 3: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Las retenciones y estampillas objeto del presente contrato de suministro se desglosan a continuación así:

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		**4%**
PRO-UIS	2%	
PRO-HOSPITAL	2%	
EROGACIONES MUNICIPALES		
PRO-ADULTO MAYOR	4%	**10%**
PRO-CULTURA	2%	
PRO-DEPORTE	2%	
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2%	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26A00211 de fecha 14 de mayo de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.038	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	LIIN SGP LIBRE INVERSIÓN	$25.500.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.032	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	DEPO SGP DEPORTE	$7.500.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	EPCU ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$7.500.000,00
			$40.000.000,00

GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por

ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: SIFICIENCIA: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, será de doscientos (200) SMMLV, toda vez que el valor es inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Guadalupe a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

SUPERVISOR: Tendrá como supervisor a la Secretaría de Planeación Obras y Servicios Públicos, que mediante comunicación será designada para tales fines.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Carrera 4 No. 5 – 31, casco urbano municipio de Guadalupe, Santander. Correo electrónico alcaldia@guadalupe-santander.gov.co o teléfono (607) 7180123.

Atentamente,

(Gr) GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			